

LA ÉTICA PROFESIONAL Y EL PERITAJE CONTABLE

*Mg. Jeri Gloria Ramón Ruffner**

RESUMEN

En un mundo que a menudo se nos revela cargado de incertidumbres y vacío de sentido, en un tiempo en el que muchos valores se han tornado efímeros e inestables, nada es tan necesario recuperar como la conciencia de lo ético y lo moral, entendido como una de las dimensiones irrenunciables de la condición humana.

Si consideramos que todo conocimiento, toda conciencia humana se justifican como tales cuando están al servicio de la dignificación del hombre, debemos aceptar que ninguna actividad referida a las relaciones sociales o interpersonales puede escapar al esfuerzo por valorizar cada conducta en función de su responsabilidad ética o de su significación moral.

La historia ha colocado a las naciones latinoamericanas ante un desafío ineludible: encontrar los caminos que conduzcan a sus pueblos al pleno conocimiento político, social y económico mediante la instrumentación de sistemas institucionales fundados en el acatamiento irrestricto de los principios que garantizan la vigencia de la democracia y el Estado de Derecho y el respeto permanente por la dignidad de la persona humana.

Vivimos en una época histórica en la que los desafíos éticos están frente a nosotros y por lo tanto son ineludibles. Por un lado, están los beneficios gigantescos que las revoluciones tecnológicas nos presentan. Esta ola de innovaciones en los instrumentos de la nueva economía, como la informática, las comunicaciones, la robótica crea oportunidades inmensas para la humanidad. Sin embargo, todo eso que implica la oportunidad de multiplicar los bienes y servicios que la civilización dispone no está ciertamente distribuido con equidad. Como otro extremo frente a este esquema de desarrollo científico y tecnológico, el desplazamiento del hombre es cada vez más frecuente por lo tanto las exigencias de mantenernos vigentes es un reto muy fuerte.

La ética en nuestro país atraviesa por una etapa muy difícil, dado que en los últimos años hemos sido testigos de la falta de ética y moral en diferentes instituciones del estado así como diferentes instituciones gremiales, por lo que debemos tomar en cuenta el código de ética en nuestra vida profesional y personal a fin de mejorar las relaciones humanas y de esta manera desarrollar una cultura de paz y desarrollo; en bien del país y de nosotros mismos.

* Docente Asociada de la Facultad de Ciencias Contables.

LA ÉTICA COMO PILAR DETERMINANTE EN EL EXAMEN PERICIAL

Concepto de ética

¡Ética! Hablar de ella es un tema para muchos espinoso porque creen en ello, para otros no lo consideran importante; sin embargo, la ética siempre ha sido un supuesto implícito en la profesión contable.

ÉTICA proviene del término griego *ethos* (hábitos, costumbres, carácter habitual de las personas) y del latín *mores* (costumbres); este último da origen a la palabra moral. En general, la ética puede ser definida como la disciplina filosófica que se ocupa del estudio, la regulación, la fundamentación y la orientación de la conducta humana desde el punto de vista

del bien y del mal. También puede decirse que la ética es una disciplina prescriptiva, cuyo propósito es determinar y fundamentar los principios y normas de comportamiento que garanticen la recta conducta y el uso racional de la libertad; es decir, su objetivo es someter la conducta humana a máximas universales que le permitan a las personas realizarse socialmente dentro de las fronteras del bien.

Ética y Moral

Ambos términos proceden de palabras con raíces similares. Sin embargo, algunos autores establecen cierta diferencia entre ambos conceptos. En este caso, tal diferencia podría explicarse de la siguiente manera:

MORAL

Es el conjunto de principios, costumbres, valores y normas de conducta adquiridos y asimilados del medio (hogar, escuela, iglesia, comunidad). Su asimilación y práctica no depende de una actitud plenamente consciente o racional sino, principalmente, de un sentimiento de respeto a la autoridad moral de la que provienen.

ÉTICA

Es el conjunto de principios, valores, costumbres y normas de conducta adquiridos, asimilados y practicados de un modo estrictamente racional o consciente. Corresponde al ejercicio libre y consciente de la razón para justificar nuestros actos desde el punto de vista del bien y del mal.

En conclusión, podemos decir que la moral es particular y subjetiva, viene con las personas; mientras que la ética es universal y objetiva ya que se basa en principios racionales que trascienden los hábitos y las costumbres particulares. Por ello si bien pueden existir diversas «morales» o costumbres morales, sólo hay una ética, de la misma manera que una sola es la humanidad y una sola la razón humana. Pueden derivarse normas específicas de conducta y conformarse así «éticas especiales»; por ejemplo: la ética profesional, la ética religiosa, la ética

social, en este caso como peritos contables debemos hacer una medición de valor en cuanto a la actuación profesional.

Elementos básicos de la conducta moral

A. LA RAZÓN: Toda acción moral supone una persona capaz de discernir entre el bien y el mal. En virtud de ese discernimiento es que puede atribuírsele responsabilidad moral por sus actos. Si las personas no fueran capaces de distinguir entre el

bien y el mal no tendría sentido exigirles responsabilidad por lo que hacen o dejan de hacer.

Ejemplo de ello es la evaluación que se realiza a una empresa cumpliendo el mandato judicial que al examinarse detectamos que no tienen los libros contables al día, los libros tienen borrones y enmendaduras, que no cumplen con los principios y normas de contabilidad y se concluye que los estados financieros no son consistentes.

B. LA LIBERTAD O LIBRE ALBEDRÍO: La libertad es un elemento fundamental para el comportamiento ético. Si las personas no tuvieran libertad para decidir o elegir en determinadas circunstancias no cabría hablar de moral alguna. En general, la libertad puede definirse como la ausencia de vínculos o sujeción a alguien o a algo. Dos son las formas básicas de la libertad humana: la interna y la externa. La interna corresponde a la libre determinación que tiene cada persona para decidir de sus actos; la externa es la libertad que cada persona tiene en relación con su entorno social. Esta segunda forma de libertad depende de elementos externos, como las leyes, las costumbres y el Estado. La libertad interna es la base de las decisiones morales. Cada persona en lo íntimo de su conciencia es la que decide libremente si realiza o no determinada acción. Se puede conocer y aceptar el bien, pero la decisión de practicarlo es una determinación que depende estrictamente de la libertad interna.

Como ejemplo tenemos que: cuando realizamos el examen pericial podemos determinar que uno de los litigantes no tiene la razón pero sí asume el pago,

entonces busca la salida del esquema de objeto de la pericia sabiendo conociendo que se está distorsionando mandato judicial.

C. EL DEBER MORAL: El deber moral es fundamento orientador de conducta, es decir, el criterio de verdad que permite guiar los actos por el camino correcto. La libertad debe estar sujeta siempre a los criterios éticos; esto es, a la verdad al bien y al deber moral.

Ejemplo de ello tenemos: como órgano de auxilio judicial el deber es coadyuvar a una justa administración de justicia dentro de la legalidad y la formalidad demostrando con evidencia el sustento del examen pericial.

LOS PRECEPTOS MORALES

La ética se basa en preceptos morales aceptados y practicados mediante un acto de libre elección interior. Su propósito es señalar lo que se debe hacer y lo que se debe evitar.

No todos los preceptos que observamos en la vida diaria son de naturaleza moral, algunos son de carácter social, jurídico o religioso y se obedecen no por convicción moral, sino por motivos diversos, por ejemplo: la obligación jurídica, la censura, la presión social, la recompensa, la apariencia personal y otras condiciones que no corresponden necesariamente a la intención ética. Los preceptos morales son aquellos que se obedecen en virtud del deber moral, independientemente de las creencias, los prejuicios, las emociones o la presión social. Su objetivo es el cumplimiento del deber moral y la práctica del bien. Esta situación se aprecia en los siguientes ejemplos:

Preceptos	Criterio Ético	Criterio Social
No matar la esperanza	La evasión tributaria perjudica al Estado, no permite el desarrollo de los pueblos y por consiguiente se pierde la esperanza de crecimiento.	La evasión tributaria es un delito severamente sancionado por la legislación penal, el responsable debe ser castigado.
No mentir	La verdad es un principio supremo del que depende el equilibrio moral. Por eso, nuestra conducta debe ajustarse a la verdad con la evidencia presentada en el examen pericial.	La distorsión de la verdad genera conflictos con los demás y perjudica nuestro prestigio e imagen social y distorsiona el examen pericial.
Ser solidario	Todo perito tiene una obligación ético-social y su deber es ayudar y servir a los demás.	Si somos solidarios nos ganaremos el respeto y la estimación del medio social en que vivimos, coadyuvando a que los justiciables realicen una justa sanción y los litigantes se vean beneficiados.

LA ÉTICA CONTABLE Y SUS VALORES

VALOR. Los valores son cualidades o modelos de comportamiento que pueden ser estimados y practicados en procura del bien moral; los valores se definen siempre en relación con las personas de preferencia que favorecen su perfeccionamiento ético y su idoneidad.

Frente a un valor siempre es posible identificar un antivalor. Veamos algunos ejemplos de valores y antivalores:

Valor	Antivalor
<ul style="list-style-type: none"> • Honestidad • Prudencia • Sabiduría • Fortaleza • Sinceridad • Justicia • Verdad 	<ul style="list-style-type: none"> • Deshonestidad • Imprudencia • Ignorancia • Debilidad • Hipocresía • Injusticia • Falsedad

LOS VALORES MORALES. Son los que contribuyen a la realización del bien, su práctica no depende de la obligación ni de la presión del medio social, sino únicamente de la conciencia ética; las acciones morales sólo tendrán valor ético cuando sean fruto de la convicción interna de quien las realiza, independientemente de motivos externos tales como: alcanzar una meta profesional, obtener un ascenso institucional, darse a conocer a la sociedad o cumpliendo el mandato de los justiciables, etc.

La dirección por valores implica:

- Generar mayor cohesión interna donde el compromiso es factor fundamental.
- Generar una mejor imagen externa, gracias a relaciones basadas en la confianza a largo plazo
- Facilitar la transición entre generaciones de mando debido a que

se comparten maneras de actuar y de progresar.

- Aumentar la ética en todos los niveles del desarrollo del trabajo pericial, disminuyendo hechos deshonestos.
- Realizar la selección de peritos de acuerdo a perfiles definidos.
- Desarrollar una cadena de liderazgo confiable y comprometida con la administración de justicia y con nuestro gremio.

La administración por valores en general buscará mejorar la calidad profesional de los miembros de la orden mediante el ejercicio de confianza, responsabilidad e imparcialidad y actuando con transparencia.

COMPORTAMIENTO ÉTICO EN UN EXAMEN PERICIAL

El comportamiento ético en el examen pericial comprende la selección de acciones correctas, propias y justas. Es decir, determinar los valores centrales que son los creadores de la integridad y la responsabilidad a efectos de realizar una evaluación de los hechos materia de controversia que se ajustan a las evidencias y al conocimiento del tema, considerando que es la parte elemental de todo informe pericial, donde se aplican todos los conocimientos científicos y técnicos; procedimientos y criterios partiendo de lo general a lo particular teniendo en cuenta el análisis de los hechos y la verificación de la fuente de la información investigando los puntos que son objeto de la pericia, enfocando de manera clara y precisa con un lenguaje apropiado que sea entendible por las partes intervinientes en el proceso.

Dentro de estos valores de la ética debemos distinguir niveles diferentes:

Un valor de primer orden radica en todas las cosas importantes para nosotros, se orienta hacia el comportamiento y es correctivo, su finalidad es evaluar a las personas y las organizaciones de conductas no éticas.

Un valor de segundo orden consiste en considerar lo que es importante, buscando la comprensión y el entendimiento del tema desarrollado.

Y los de tercer orden de valores consiste en actuar con valores éticos y que ellos sean parte integral del perito contable.

RESPONSABILIDAD PERSONAL DE NUESTROS ACTOS

La moral es un asunto de libertad, y por eso decimos que toda persona es responsable de sus actos. Los *peritos contables* están obligados a tomar decisiones éticos-morales y en consecuencia es responsable tanto de sus decisiones y de los resultados del examen pericial que realizan al margen de la compensación económica; sino únicamente de la firme convicción de que **se debe hacer lo correcto**, considerando que de la realización del examen pericial van a fluir las conclusiones que serán determinantes.

Es importante considerar que los valores y las virtudes morales no nacen con nosotros sino que, al poseer una predisposición natural para recibirlos, somos capaces de adquirirlos y perfeccionarlos por medio de los hábitos y las costumbres.

IMPORTANCIA Y DIGNIDAD DEL PERITO CONTABLE

El *perito contable* tiene bajo su responsabilidad una misión de gran relevancia para la administración de

justicia. Contrario a lo que usualmente se opina, el *perito contable* cumple un papel social de indiscutible trasfondo ético; sin su participación no es posible concretar en la práctica las políticas públicas orientadas a amparar los derechos de los diferentes sectores de la sociedad. Su valor ético se expresa en la acción de servicio eficiente y equitativo que debe brindar a los ciudadanos, independientemente de las razones ideológicas, económicas, religiosas y culturales. Esta dimensión ética es también la base de su autoestima, en la medida que le confiere dignidad y un sentido altruista de la vida.

Su misión social puede resumirse en los siguientes aportes:

- Es una persona investida de autoridad para realizar el trabajo pericial
- Es el representante de la equidad y la justicia ante los litigantes
- Tiene un papel determinante en la administración de justicia
- Sin su trabajo los magistrados estarían desprovistos de ayuda para esclarecer sus dudas sobre temas que desconocen.

Estas distinciones son el pilar determinante en el examen pericial, útiles para ayudar a observar que hay valores a tener en cuenta.

NECESIDAD Y FUNDAMENTO DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA PROFESIONAL

Llamamos *peritaje contable* a una actividad ejercida por el profesional contable (*peritaje contable*), caracterizada por tres requisitos:

Un gran volumen de conocimientos especializados que se adquieren

generalmente en una universidad y otras instituciones.

Un entrenamiento práctico en aplicar dichos conocimientos y la experiencia profesional.

El reconocimiento de responsabilidades ante la sociedad, ante los usuarios de los servicios profesionales y ante otros miembros del gremio correspondiente.

Se puede decir que todos ellos están basados en una ética deontológica, principios, normas y regla.

La ética profesional es una rama de la filosofía moral, encaminada a establecer las normas que deben regir el comportamiento de las personas que practican una profesión, dentro del propio ejercicio de la misma.

El Código de Ética Profesional tiende a ser un conjunto de reglas establecidas por los gremios para normar las acciones de las personas que ejercen una profesión.

Los distintos sistemas éticos, elaborados por los mejores pensadores de la humanidad, pueden clasificarse en tres grandes grupos: éticas de bienes o de fines, éticas formales y éticas materiales.

Mucha gente rige su vida diaria por un comportamiento que cae dentro del sistema hedonístico, correspondiente a un sistema de ética de bienes en la que se considera el placer como el bien máximo al que tiende la naturaleza humana. Otras personas atienden más bien a un eudomonismo, que considera que el fin último del hombre es la felicidad (Aristóteles); el sistema ético de Santo Tomás de Aquino es un eudomonismo teocéntrico que postula para el hombre, como fin último, el Bien Supremo, el Bien Absoluto, cuya posesión será la felicidad a la que tiende el ser humano. La ética

profesional, tal como la conocemos y la manejamos, no procede propiamente de ninguno de estos sistemas filosóficos.

Hablando ahora de los sistemas de éticas formales, el más representativo e importante es el de Emmanuel Kant, contenido en su *Crítica de la Razón Práctica*. La ética kantiana considera al deber fundado en el deber mismo, en la pura obligación; el deber es autónomo e independiente de cualquier bien que pudiera ser el inspirador de la norma reguladora del comportamiento. En la expresión de Kant: «actúa siempre de tal manera que tu acción pueda ser mirada como Ley Universal aplicable a todos los casos semejantes».

CONCLUSIONES

1. La finalidad de realizar la labor como peritos contables judiciales es la de brindar un servicio profesional, existiendo tres tipos de condiciones o imperativos éticos profesionales que son: la competencia, el servicio a la administración de justicia y la solidaridad.
2. Influyen en el perito contable judicial tres factores generales para tomar decisiones éticas o antiéticas, que son: los valores individuales, el comportamiento y valores de otros y el Código de Ética.

3. Como principales problemas éticos con los que se enfrentan el perito contable judicial en el desarrollo de sus exámenes periciales son: el soborno, falta de dedicación y compromiso, encubrimiento, egoísmo e incompetencia.
4. Como exigencias éticas mínimas para desarrollar la labor de perito contable judicial son: *Aptitud de Servicio, Calidad de Servicio, Compromiso, Cuidado y Esmero Profesional, Independencia, Objetividad e Imparcialidad, Probidad Moral, Reserva o Confidencialidad, Tecnicismo, Vocación por la Verdad y la Transparencia y Respeto al Juramento como Peritos Contables Judiciales*, todos ellos entrelazados a una misma misión de buscar la excelencia en nuestro trabajo como peritos contables judiciales.
5. Los Comités de Peritos Contables Judiciales deben resguardar la correcta aplicación del Código de Ética de la profesión, denunciando a los colegas que infrinjan dicho código y buscando la aplicación de sanciones ejemplares.

Y como última y la más importante conclusión es que la ética es el pilar determinante en el examen pericial porque sin ella se pierde el objetivo y finalidad de ser una ayuda profesional al Poder Judicial.